



TRENES ARGENTINOS CARGAS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACION RECTIFICATORIA N°: 271/2023
	Solicitud de Pedido N° 50-14325 y 50/14293 Licitación Pública Nacional N° 30/2023

Objeto de la Contratación: “PROVISION DE DURMIENTES PARA LA LÍNEA GENERAL SAN MARTIN”

Clase: ETAPA UNICA

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Firma Adjudicada: Quebracho Blanco S.R.L.

Renglones Adjudicados: 4 y 9

Renglón 4: PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS (\$ 26.180.700,00.-) más IVA.

Renglón 9: PESOS CIENCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 58.570.925,00.-) más IVA.

Monto Total a Adjudicar: PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 84.751.625,00.-) más IVA.

Con fecha 22 de agosto la Comisión de Evaluación emitió dictamen (fs. 755/761) en el cual recomendó a los Señores Miembros del Directorio de BCyL adjudicar la presente licitacion, previa solicitud de mejora de precios, a **SILVIO HERRERA Y CIA S.R.L.** los Renglones 1, 2, 3, 6 y 7; a **RODRIGUEZ ROBERTO Y SILVIA S.R.L.** los renglones 4 y 9; a **QUEBRACHO BLANCO S.R.L.** los Renglones 5 y 8 y a **FORESTAL NORTE S.R.L.** el Renglón 10.

En efecto, mediante Acta de Adjudicación N° 252/2023 se procedió adjudicar la presente licitación siguiendo expresas instrucciones del Directorio de Belgrano Cargas y Logística S.A., quien con fecha 7 de septiembre del corriente decidió en forma unánime adjudicar la presente licitación conforme hubiera recomendado la Comisión de Evaluación.

En efecto, la mencionada acta fue notificada a cada uno de los oferentes participantes, conforme constancias obrantes a fs. 766/772.

No habiendo recibido observación y/o impugnación alguna al Acta de Adjudicación, se procedió a emitir las correspondientes órdenes de compra a quienes resultaron adjudicatarios.



Con fecha 22 de septiembre del corriente el adjudicatario RODRIGUEZ ROBERTO Y SILVIA S.R.L. presenta nota en la cual solicita que tengamos a bien considerar la posibilidad de introducir cláusulas de ajustes y/o mejorar las cotizaciones presentadas, toda vez que conforme la situación económica actual, los tiempos transcurridos y plazos de entrega no era posible mantener los precios cotizados (fs. 827).

Por consiguiente, la Gerencia de Abastecimiento, procedió a rechazar tal solicitud, atento a no estar previsto en los Pliegos licitatorios y a fin de preservar la igualdad entre los oferentes participantes.

Con fecha 4 de octubre del corriente el adjudicatario en cuestión vuelve a solicitar que se revea la posibilidad de insertar una cláusula de re-determinación de precios a fin de poder cumplir con la Orden de Compra (fs. 830); a lo que la Gerencia de Abastecimiento volvió a rechazar por vulnerar los principios de igualdad y transparencia, por no estar previsto en los Pliegos que rigieron la licitación, y procedió a intimar a que en el plazo de 48 horas de cumplimiento con los términos contractuales (fs. 841).

Habiendo transcurrido el plazo otorgado al proveedor en cuestión sin haberse recibido respuesta alguna; es que el Sr. Gerente de Abastecimiento, solicito a los Señores Miembros del Directorio autorización para adjudicar a quien resultara adjudicatario en segundo orden de mérito, QUEBRACHO BLANCO S.R.L., y proceder a realizar las gestiones pertinentes a fin de que la Gerencia de Legales proceda a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta del proveedor incumplidor.

En efecto, y habiéndose reunido el Directorio de Belgrano Cargas y Logística el pasado 11 de octubre del corriente, por unanimidad, han resuelto autorizar al Sr. Gerente de Abastecimiento a negociar, y en su caso adjudicar los Renglones 4 y 9 a QUEBRACHO BLANCO S.R.L.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Señor GERENTE DE ABASTECIMIENTO RESUELVE ADJUDICAR: a la firma Quebracho Blanco S.R.L. los renglones 4 y 9 atento que cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y, asimismo, resulta segundo en orden de mérito.

El valor del Renglón 4 asciende a la suma total de **PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS (\$ 26.180.700,00.-) más IVA.**

El valor del Renglón 9 asciende a la suma total de **PESOS CIENCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 58.570.925,00.-) más IVA.**



El valor total de los Renglones N° 4 y 9, asciende a la suma total de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 84.751.625,00.-) más IVA.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre de 2023.

Sr.



RICARDO FERNANDEZ IRIBARREN
Gerente de Abastecimiento
Belgrano Cargas y Logística S.A.